



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N°476.-

DECRETO EXENTO N°.- 001601
LITUECHE, 15 de Diciembre de 2023.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Subsecretaria de Servicios Sociales dictó la Resolución Exenta N°0231, de 2022 que Aprueba Reglas para la Transferencia de Recursos, en el marco del Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", para usuarios de artículo 4° letra a) de la Ley N°20.595.
- Que, conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N°29 de 2013 de Subsecretaria de Servicios Sociales, este modelo de intervención dirigido a los usuarios/as de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 17 de Noviembre de 2023, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del "acompañamiento a la trayectoria EJE 2023 Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad".
- La resolución exenta N°1002 que aprueba convenio de transferencia de recursos "acompañamiento a la trayectoria programa Eje 2023" modelo de intervención para usuarios de 65 años y más.
- El certificado de Acuerdo de Concejo N°154/2023, de la sesión ordinaria N° 87.
- El decreto alcaldicio N°1548 del 27 de noviembre de 2023 que aprueba en todas sus partes, el convenio de transferencia de recursos "acompañamiento a la trayectoria programa Eje 2023" modelo de intervención para usuarios de 65 años y más. según resolución N°1002 del 21 de noviembre de 2023.
- El costo de evaluación de oferta, desde el punto de vista económico y de utilización de recurso humano, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación para llevar a cabo una licitación, por esta razón se acuerda la modalidad de trato directo.
- Que la transferencia de recursos fue realizada con fecha 15 de diciembre de 2023, por lo que se necesita con urgencia la contratación de la monitora ya que se debe contactar a los beneficiarios durante el mes de diciembre y poder activar los beneficios para el siguiente año.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°681.
- La cotización adjunta.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra el Alcalde titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acuerdo Concejo Municipal N°150/2022 de la sesión ordinaria N°53, Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba presupuesto municipal 2023. Decreto Alcaldicio N°1423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, El Art 10, N°7 letra J. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO

- 1.-**AUTORIZASE** la adquisición de prestación de servicios mediante la modalidad de Trato Directo, de monitora de Programa Eje Vínculos 2023, versión 18, según detalle de cotización la que forma parte integrante del presente Decreto.
- 2.-**EMITASE** orden de compra a nombre de Cinthia Estrella Cerda Palominos, Rut 17.986.756-7, de Profesión Trabajadora Social por el monto de \$ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido.
- 3.-**IMPUTESE** el gasto al ítem Recursos Humanos, Programa Vínculos Eje 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del señor Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

EJC/irr

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

Ilustre Municipalidad de Litueche - Calle Cardenal Caro # 796 - Fono 722209801 - www.litueche.cl

